

Guatemala, 07 de junio de 2020  
Circular Disposiciones semanales 07-06/2020

A Directores, colaboradores y demás equipo que conforma la Familia **COPREDEH** se hace saber:

1. **Que seguirán vigentes las medidas de prevención institucionales con las que se han trabajado en semanas anteriores destacando los puntos relevantes de: TOQUE DE QUEDA, De la semana del 08 al 12 de junio de 2020, a partir de las 18:00 horas, hasta las 5:00 de la mañana. Y SE INCORPORAN LAS NUEVAS DISPOSICIONES PRESIDENCIALES E INSTITUCIONALES, EN CASO DE CALAMIDAD PÚBLICA Y ÓRDENES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO, INCLUSO LAS QUE SE DISPONGAN DURANTE LA SEMANA DEL 08 AL 12 DE JUNIO DE 2020.**
2. **Continúa el cumplimiento de las disposiciones que fueron referidas por el Organismo Ejecutivo y que se consideran prioritarias para salvaguardar la integridad física individual y de nuestras familias, ante la emergencia de COVID19,** así como otras instrucciones institucionales que puedan disponerse durante el resto de los días.
3. **Todo el personal que se presente a labores, tendrá que hacer uso obligatorio de mascarilla,** incluyendo personal operativo, colaboradores en general, autoridades, sin excepción alguna. Si se atiende a personas externas por función institucional, deberá hacerse cumplir las instrucciones y protocolo correspondiente ante la emergencia COVID 19.
4. Por la disposición de toque de queda, **el horario de labores presencial para trabajadores y colaboradores de COPREDEH, se define de 8:00 a 14:30 horas,** en la semana **del 08 al 12 de junio de 2020,** incluyendo a las sedes regionales, las cuales deberán mantener la comunicación constante con los Alcaldes, Gobernadores y cualquier otra Autoridad Departamental o Regional que requiera acciones de intervención dentro de las competencias institucionales. Debe tomarse en cuenta que cada acción prevista se llevará a cabo con el monitoreo y aval de la Autoridad inmediata Superior y/o Despacho Superior.
5. Continúa el **servicio de transporte y cobertura de rutas** destinadas para el apoyo de trabajadores y colaboradores de **COPREDEH,** que por la falta de transporte público necesiten su traslado a labores presenciales, en el horario ya establecido, bajo la coordinación de la Dirección Administrativa de **COPREDEH.**
6. **Se instruye a los Directores de COPREDEH para que deleguen trabajo a distancia o de forma virtual** a sus colaboradores, si así lo consideran necesario. Deberán coordinar las líneas de trabajo y delegación de funciones inherentes a las responsabilidades institucionales, en materia de informes, reuniones programadas, fechas y demás trabajo requerido con anticipación por Despacho Superior. El trabajo virtual que se delegue, **NO** debe implicar atraso en los objetivos institucionales. Se incluye en éste numeral los casos de colaboradores con enfermedades consideradas de alto riesgo, para lo cual cada Director, deberá informar por escrito a la Dirección de Recursos Humanos, para que se les instruya cumplir el procedimiento correspondiente, previo al retiro del colaborador a realizar trabajo a distancia.
7. Siguen propiciándose las **medidas sanitarias institucionales para resguardar la salud e integridad física** de los colaboradores de **COPREDEH,** recomendando el buen uso de alfombras o pediluvios, dispensadores de alcohol en gel, resguardo de sana distancia, no saturación de elevador, limpieza frecuente de sótano y esterilización diaria de vehículos de la institución.
8. Se recomienda al personal de **COPREDEH, cumplir en todo momento y lugar, las recomendaciones y medidas sanitarias que se han socializado constantemente,** incluso fuera de horario laboral, así como evitar al máximo la salida a otros lugares, dependencias, comercios, entre otros, así como salir de sus hogares cuando regresen de labores, si no existe necesidad.
9. **Toda recomendación e instrucción del Organismo Ejecutivo y de la Presidencia de COPREDEH** que se incorpore en el transcurso de los días, será trasladada por los medios institucionales de comunicación correspondientes para su atención, observación y cumplimiento.

Despacho Superior  
COPREDEH

13 calle 15-38 zona 13  
Teléfonos: (502) 2326-9800